



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 647 de 2021**

---

---

Carpetas Nos. 1629 y 1713 de 2021

Comisión Especial de deporte

---

---

DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAY

Se declara al departamento de Rocha

Firmante del proyecto de ley

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Normas

Consideración

Firmante del proyecto de ley

RECONOCIMIENTO "JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA"

Postulación

Se posterga su consideración

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 12 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

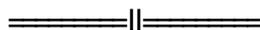
Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Omar Estévez, Gonzalo Geribón, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Pedro Jisdonian, Sergio Mier, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera y Javier Umpiérrez Diano.

Invitados: Por el departamento Capital del Surf Uruguay, señor Representante Milton Corbo.

Por Deporte de Alto Rendimiento, señores doctor escribano Gonzalo R. Barceló; señora Yordana Pesah y señor Flavio Harguindeguy.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor José Fasanello.



**SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Varela Nestier).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JÓVENES DEPORTISTAS. Creación. (C/1936/21).

—La Comisión Especial de Deporte tiene el gusto de recibir al señor diputado Milton Corbo, firmante del proyecto que declara al departamento de Rocha como la capital del surf uruguayo.

Lo hemos invitado para que nos explique los fundamentos de este proyecto que va a estar a consideración de la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).**- Muchas gracias por recibirme y por darme la oportunidad de explicar un poco -por más que lo hicimos en la exposición de motivos- el sentido y el objetivo que tiene la presentación de este proyecto.

De más está decir que Rocha es un departamento con más de 180 kilómetros de costa atlántica, con playas muy lindas, que desde el punto de vista geográfico tienen características especiales para la práctica del surf, que es un deporte aeróbico, que mezcla fuerza, coordinación, resistencia. Si bien es un deporte individual, en general se practica en grupo para que los surfistas compitan entre sí y, a la vez, preserven la seguridad.

Desde los años 1960 y 1970 el surf ha tenido en Rocha un desarrollo muy importante. Fue prácticamente la cuna del surf nacional. Allí hubo pioneros, como Ariel González, Vispo Rossi, Aldo Ramírez, "Lalo" Brea, muy conocido en La Paloma. Los que han frecuentado la costa lo conocían no solamente por su actividad en el surf, sino porque tenía un local comercial, un restorán en la zona de Los Botes. Falleció hace muy poco tiempo.

Al influjo de ellos una cantidad de gente fue desarrollando este deporte, en principio, en condiciones bastante precarias desde el punto de vista de lo que eran las tablas, las vestimentas. Hoy el surf en Rocha es un deporte practicado por cientos de rochenses y por miles de turistas que durante todo el año se acercan a las costas de ese departamento a practicarlo.

Yo decía que Rocha tiene características especiales. Naturalmente, este es un deporte que necesita olas y no cualquiera. Los diferentes tipos de vientos y, sobre todo de rompientes, sean de arena o de roca, generan diferentes tipos de olas, tamaños, lugar de donde viene: olas de izquierda y de derecha -sin connotaciones políticas naturalmente- que dan variedad en toda la costa del departamento, lo cual permite desarrollar a fondo este deporte.

En la exposición de motivos dice que Rocha tiene una larga historia, no solamente en el inicio del deporte y su auge, sino también desde el punto de vista competitivo porque si bien es una actividad recreativa, también es muy importante desde el punto de vista competitivo.

En Rocha han surgido campeones nacionales, como Gastón Scala, Celia Barboza, Diego Pertusso, Federico Servetto, Marcos Giordio y los hermanos Francisco y Delfina Morosini. Precisamente, tres deportistas rochenses integraron este año el plantel de la selección uruguaya que compitió en un torneo mundial que se hizo en El Salvador, clasificatorio para los Juegos Olímpicos de Tokio, que se desarrollaron hace poco tiempo. Fue el primer año que se consideró al surf un deporte olímpico. Justamente, Delfina

Morosini, una rochense, palomense, de solo veintiún años, logró el puesto trece en un torneo mundial, lo que muestra el talento y la calidad de los deportistas del departamento.

Otra de las cosas importantísimas en el surf es la asiduidad de la competencia. Realmente, los que compiten a nivel mundial lo hacen en diferentes olas, en diferentes playas, en diferentes países durante todo el año. Por eso fue un logro muy destacado. Ya lo había logrado Celia Barboza, otra palomense, que obtuvo el noveno puesto en el mundial ISA 2000, que se hizo en Brasil.

El otro tema importante a destacar es que durante todo el año, sobre todo, los fines de semana y en verano -a veces más en invierno porque las características de los vientos y de las olas desde el punto de vista competitivo tienen más atractivo- cientos y cientos de jóvenes, y no tan jóvenes, concurren en sus autos con sus tablas a lo largo de los ciento ochenta kilómetros de la costa del departamento, compitiendo, disfrutando de este deporte. Esto genera una actividad comercial muy importante, porque alquilan casas en el lugar, van a los supermercados, a los restaurantes. Nos decían los comerciantes de la costa que este fue uno de los factores que permitió mantener un poco prendida la economía durante la pandemia, siendo el turismo uno de los sectores más afectados por el cierre de fronteras. Esto de alguna manera logró paliar esa situación desde el punto de vista económico.

De manera que, atendiendo a todo esto, nosotros pretendemos que se apruebe este proyecto de ley, que tiene el apoyo de la Intendencia y de la Junta Departamental, donde se presentó un proyecto similar luego de que yo planteé este en el Parlamento, y que fue aprobado por toda la Junta Departamental de Rocha.

También tiene el apoyo de los sectores comerciales por lo expresado anteriormente, de los sectores deportivos del departamento y también de la Unión de Surf del Uruguay.

Este proyecto tiene tres grandes objetivos. Por un lado, lo deportivo, porque esto implica un reconocimiento al crecimiento de la disciplina, a los deportistas, sobre todo, a los rochenses, que han tenido poco apoyo y que con mucho esfuerzo han dejado y dejan bien en alto el deporte nacional.

Por otro lado, la declaración de departamento capital del surf uruguayo permite mostrar un apoyo oficial, estatal, que posiciona al deporte en el resto de América y del mundo. Y también la posibilidad de contratar con sponsors que son importantísimos para lograr esa asiduidad en la competitividad para los surfistas.

Desde el punto de vista económico, va a estimular la presencia creciente de visitantes en el departamento a lo largo de todo el año, favoreciendo obviamente al sector turístico.

Quiero citar un ejemplo muy claro en todo esto. Ustedes obviamente han sentido hablar o han visitado Garopaba. Era un pequeño pueblo desconocido para la mayoría de la gente, salvo para los que estaban ahí. Al igual que La Paloma, Punta del Diablo y La Coronilla tiene características geográficas que lo hacen muy apto para el deporte del surf. La presencia de los surfistas lo puso en el concierto a nivel latinoamericano y ahora mundial. Garopaba se desarrolló desde el punto de vista turístico y es uno de los lugares más frecuentados de Brasil y ni qué hablar del sur de Brasil.

Nosotros pretendemos que esta declaración coloque a la costa rochense en el candelero y permita posicionarse a nivel turístico en toda la región y a nivel internacional.

Desde el punto de vista social también es muy importante esta declaración, porque los jóvenes que viven en La Paloma y en toda la costa del departamento de Rocha ahora

tienen el apoyo de la Intendencia. Es muy importante para el desarrollo de la integración social, para lo que es el deporte en sí como desarrollo integral de la persona.

Pensamos que este puede ser un gran proyecto. Básicamente es eso lo que pretendemos. Esperamos que se considere y que obtenga la aprobación de esta Comisión para que, después, pueda pasar al plenario para su apoyo definitivo.

En un momento determinado tuve la intención de que la declaración incluyera solo a La Paloma. Tuvimos alguna pequeña discrepancia con la alcaldía de aquel momento, el fallecido Perdomo, que quería que fuera en La Paloma. Incluso, hay una decisión de aquel momento del municipio de La Paloma. Sin embargo, en la recorrida que habitualmente hacemos, cuando planteamos este tema a lo largo de todos los lugares del departamento entendimos que si bien La Paloma es el más conocido de los lugares y muchas competencias se desarrollan ahí, toda la costa presenta estas características. Los jóvenes van a toda la costa y nos pareció que era cercenar demasiado incluir solo a La Paloma. Entendimos -y así lo hizo la Intendencia y la Junta departamental- que era mejor extenderlo a toda la costa por eso el nombre "Rocha departamento capital del surf uruguayo".

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ha sido muy claro e ilustrativo. Obviamente, se incorporará la versión taquigráfica de sus palabras al tratamiento de este proyecto de ley cuando la Comisión lo considere.

Le agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de sala el señor representante Milton Corbo).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

(Ingresan a sala la señora Yordana Pesah; el doctor y escribano Gonzalo Barceló, y los señores William Rodríguez y Flavio Harguindeguy)

—La Comisión Especial de Deporte tiene el gusto de recibir al doctor y escribano Gonzalo Barceló, suplente del diputado Felipe Schipani; a la señora Yordana Pesah, y a los señores William Rodríguez y Flavio Harguindeguy.

Es un gusto recibirlos para referirse al proyecto sobre normas relacionadas con el deporte de alto rendimiento, carpeta que está a estudio de esta Comisión.

**SEÑOR BARCELÓ (Gonzalo).-** En el día de hoy vamos a presentar el proyecto de ley relativo al deporte de alto rendimiento. Se trata de la Carpeta N° 1713 de 2021 y el Repartido es el N° 484.

Voy a comenzar con la explicación de que un medallista es un competidor que, en algún momento, tuvo sus necesidades a cumplir para llegar a obtener esa presea.

En cuanto a los datos históricos de la participación del Uruguay en los juegos olímpicos y en los juegos paralímpicos, tanto de verano como de invierno, en treinta y dos ediciones de los juegos olímpicos de verano, Uruguay participó en veintiuno y obtuvo diez preseas: dos de oro, dos de plata y seis de bronce.

De dieciséis ediciones de los juegos paralímpicos, se participó en siete y se obtuvo una, mientras que de las veintitrés ediciones de los juegos olímpicos de invierno y de las doce de los juegos paralímpicos de invierno, Uruguay participó únicamente en un juego olímpico de invierno, en Nagano, en el año 1988 y, en los paralímpicos, Uruguay no tuvo participación.

Ahora voy a explicar las necesidades de un competidor para poder llegar a estas instancias de elite.

Existen costos de afiliación a las federaciones rectoras a nivel nacional y a las organizaciones continentales internacionales. Las instituciones no se limitan al ámbito del Uruguay, sino que se nuclean a nivel continente y a nivel internacional no solo en la zona continental -puede ser sudamericana, centroamericana o norteamericana-, sino que también puede ser panamericana y abarcar la totalidad del continente.

Es necesaria la adquisición de equipamiento e indumentaria para la práctica del deporte. La mayoría de las prácticas deportivas tienen sus reglamentos específicos y sus condiciones de equipamiento para poder tomar parte en los certámenes. Muchas veces, son equipamientos demasiado caros y onerosos, que hacen que queden muchos deportistas por el camino.

Asimismo, están las inscripciones a los campeonatos, ya sean nacionales o internacionales. No es una mera formalidad decir que se quiere participar, sino que eso también conlleva un costo y, en algunas ocasiones es demasiado elevado, más que nada los internacionales.

Además, hay costos de traslados, hospedaje, alimentación, seguro médico por viaje para las competencias, la adquisición de los suplementos alimentarios, los pagos de consultas, hidratación, tratamientos médicos específicos o paliativos y la cuota de las instituciones donde entrenen.

Generalmente, los deportistas no se limitan a vincularse solo a una institución para realizar su preparación -ya sea física específica para el deporte o física genérica de su estado-, sino que se vinculan a más de una institución. Son asiduos concurrentes a varias al mismo tiempo, lo que conlleva un costo de cuota correspondiente.

En cuanto a la disyuntiva del tridente, que denominamos "entrenamiento- trabajo- estudio", nuestra realidad nacional lleva a que, en muchos casos, los deportistas en algún momento de su carrera profesional decidan dejar la práctica deportiva para dedicarse a aquello que le va a dar un sustento de vida, una carrera, el ingreso al mercado laboral o el reingreso, aunque varios llevan algunas en conjunto, lo cual es muy loable, pero no es lo ideal, porque les quita tiempo y dedicación para el enfoque deportivo.

¿Cómo cubrir estas necesidades? Con el Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento. Esto es lo que estamos presentando hoy: la creación de un fideicomiso de base legal, que se financiará por el cobro de un impuesto específico, delgado y de base única, a todos los servicios móviles activos en el Uruguay, a raíz de \$ 3 por servicio. Eso es lo que se establece en los artículos 3º a 8º del proyecto.

En el Uruguay, existe un total de 5.338.883 servicios móviles activos, a junio de 2020 según un informe de la Ursea, logrando recaudar mensualmente la suma de \$ 16.016.649. En este concepto se servicios móviles ingresan tres categorías: internet móvil -los conocidos modem-; el M2M, *machine to machine*, que son los dispositivos de rastreo GPS, trasmisión de información de una máquina a otra, y las suscripciones a la telefonía móvil, las líneas de celular.

Al adoptarse esta forma jurídica de fideicomiso para la administración de los fondos, garantizamos que el uso de los mismos sea exclusivamente para el que se creó. El fideicomiso, como figura jurídica, tiene la bondad de determinar quién es el beneficiario y únicamente a esos efectos se pueden utilizar estos fondos, y no desviarlos a otras causas.

El Fondo será administrado por un Consejo Administrador conformado por siete miembros honorarios y se financiará en cuatro programas: el salario deportivo, el apoyo a las federaciones, el centro de alto rendimiento y la pensión al alto logro deportivo.

Hay algo muy importante a destacar. No somos desconocedores de la realidad y aceptamos y valoramos las contribuciones que el Estado y las entidades no estatales, como puede ser el Comité Paralímpico o la Fundación Deporte Uruguay hacen al deporte, pero ello no es suficiente para nuestros deportistas; muchos quedan por el camino.

El Fadar es un complemento a lo que ya se hace, siendo un escalón previo a la elite para que los deportistas federados lleguen a las instancias de alta competencia.

Voy a enumerar los cuatro programas. Los salarios deportivos están contenidos en los artículos 15 a 18, inclusive. Se crea la figura del trabajador deportivo, el cual será postulado por cada federación rectora ante el Consejo de la Administración. El fútbol y el básquetbol, actualmente tienen un sistema de aporte ficto a la seguridad social, al menos los basquetbolistas; los futbolistas supongo que graduarán por sus salarios y están incluidos dentro del sistema, los demás deportistas, no. Entonces, creando esta figura se les estaría no solo generando los ingresos, sino los haberes jubilatorios correspondientes para que, el día de mañana, tengan una jubilación y el derecho a la atención mutua, a través del Fondo Nacional de Salud.

El monto estipulado para este programa es de dos salarios mínimos nacionales por deportista. Al valor actual, serían \$ 35.860.

Programa dos: Apoyo a las Federaciones, artículo 19 del proyecto. Se otorga una partida fija que será destinada únicamente al funcionamiento diario de la entidad, ya sean salarios de los dependientes, gastos de papelería, gastos de servicios e internet. Se gradúa en un monto de 10 BPC que serían \$ 48.700 por Federación.

El programa tres: Centro de Alto Rendimiento, artículo 20. Una vez que se pagan los tres programas restantes -que quedó en último lugar porque actualmente no tendría ningún tipo de derogación- el sobrante se vuelca a la proyección, creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo el cual, además de brindar un espacio físico donde puedan nuclearse la mayor cantidad de disciplinas posibles, apunta a que se brinden servicios a los deportistas vinculados a la actividad: psicólogos deportivos, nutricionistas, preparador físico, fisioterapeutas, médicos, médicos deportólogos.

El último programa, Pensión al Alto Logro Deportivo, artículo 21. Acá lo que se busca es establecer un régimen general de una práctica que el Parlamento ya ha adoptado con la Ley Nº 17.850, donde se otorgaron cinco salarios mínimos nacionales a todos aquellos uruguayos y uruguayas que obtuvieron medallas olímpicas. Aquí lo que se busca es dar un régimen general para no estar legislando para casos específicos y que ya queden establecidos estos criterios que el Parlamento ha adoptado; incluso, el monto a asignar no serían cinco salarios mínimos nacionales, sino tres.

¿Cómo se administra el Fadar? Con el Consejo de la Administración de siete miembros. Tiene un presidente, que es designado directamente por la Secretaría Nacional del Deporte; un secretario y un tesorero, que tiene que mediar acuerdo entre el Comité Paralímpico Uruguayo y el Comité Olímpico Uruguayo; dos vicepresidentes, uno es el presidente más votado de las Federaciones afiliadas al Comité Olímpico Uruguayo y el otro es el presidente más votado de las Federaciones afiliadas al Comité Paralímpico Uruguayo, y tiene dos vocales, que son los segundos presidentes más votados de sus respectivos comités. Sesiona con cuatro de sus siete miembros, toma decisiones con cuatro o más votos de sus integrantes; cada Federación debe postular ante el Consejo de

Administración los deportistas que aspirarán a ser beneficiarios de los salarios deportivos y la incógnita ¿qué criterios deben tenerse en cuenta a la hora de otorgar un salario deportivo? Esto, en parte, va a tener que ser minuciosa materia de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo. Las leyes tienen que ser lo más genéricas y lo específico es materia de reglamentación.

Algunos criterios que hemos tomado de otros programas de derecho comprado apuntan a lo mismo. Un currículo deportivo nacional- internacional, un currículo educativo de idiomas y otras formaciones, programas de entrenamiento específico para el deporte y físico. El proyecto de circuitos competitivos del exterior y su correspondiente presupuestación de gastos y la indicación y costos de equipamientos e indumentaria para competir.

Ahora pasamos a un análisis de derecho comparado de cinco casos. El primero es el caso de Colombia, que destina un 4 % de las ganancias de los operadores celulares al deporte, aunque el

33 % queda en las arcas del Ministerio de Hacienda. El Ministerio del Deporte creó el "Programa de Apoyo al Atleta Excelencia", por el cual se brinda la atención integral y el acompañamiento a los deportistas con beneficios técnicos, sociales, médicos, económicos, vivienda, todos mensuales.

¿Cuántos deportistas son atendidos o beneficiados por este programa? Se benefician 436 deportistas: 342 olímpicos, 159 mujeres y 183 hombres; 94 paralímpicos, 27 mujeres y 67 hombres. Las remuneraciones varían en siete categorías.

Argentina, desde el año 2009 hasta el año 2018, mantuvo como forma de financiamiento un impuesto al 1 % de los abonos de la telefonía celular. O sea que, al final de cada mes, se gravaba con 1 % del total de la tarifa a abonar.

El Ente Nacional de Alto Rendimiento (Enard), distribuía los montos generados entre becas, seguros médicos y apoyos específicos en torneos internacionales, previo presupuesto.

Brasil, apoya a sus deportistas mediante programas deportivos militares. Los jóvenes se enlistan en el ejército no por vocación patriótica, sino para obtener los dineros necesarios para competir en la elite. Casi un tercio de sus delegaciones son integradas por deportistas militares. Un caso muy especial, el de la taekwondista Iris Tang Sing, quien entrenaba en el balcón de su casa en un barrio humilde de Río de Janeiro y hacía campañas para recaudar fondos para contar con cosas tan básicas para un deportista como una nutricionista. Esto es una declaración que ella dio en un diario, dijo: "Gracias al Ejército puede cumplir mi sueño de participar en los Juegos Olímpicos. Antes no tenía ningún apoyo y estaba a punto de dejarlo. Con mi sueldo como militar -cerca de 800 euros- conseguí pagar un nutricionista, hice viajes internacionales para competir, me pago mis suplementos energéticos (...)".

En el caso de México, funciona el Fodepar (Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento) desde el año 1998 bajo la figura jurídica de un fideicomiso. Dentro del Fodepar se pagan becas de por vida a medallistas olímpicos y paralímpicos, como así también a entrenadores. También cuenta con un programa deportivo militar, otorgando seguridad económica, seguro médico propio al deportista y extensivo a sus familiares, la posibilidad de generar una jubilación bajo las Fuerzas Armadas y obtener préstamos hipotecarios.

Perú, no menos importante porque sea el último, creo que es más completo de los apoyos del derecho comparado que hemos relevado: cuenta con una institución estatal,

el IPD (Instituto Peruano del Deporte) que gestiona dos programas -no uno sino dos- en beneficio a los deportistas de alto rendimiento. El Programa de Apoyo al Deportista (PAD) cubre los gastos del deportista relacionados con: alimentación, transporte, hidratación, suplementación nutricional, indumentaria deportiva, seguros médicos, seguros de vida contra accidentes y diversos apoyos administrativos para poder garantizar su participación en eventos competitivos, oficios para ingresos a instituciones, por ejemplo universidades, oficios para otorgar licencia, permisos u horarios especiales, en caso de que se necesite incumplir alguna de las rutinas que están establecidas en los centros educativos por compromisos competitivos y agilizar cartas de garantía en intervenciones quirúrgicas.

Otro programa que gestiona el IPD es el Programa vamos con Tokio, creado en el año 2020 para apoyar económicamente a los deportistas clasificados y en vías de clasificación a los juegos olímpicos de Tokio 2020. El Programa entrega un 40% adicional y la subvención económica del PAD y el importe va directamente al deportista. Este Programa finalizaba una vez culminado los juegos olímpicos, pero el gobierno de Perú decidió extenderlo 18 meses más.

Hasta aquí la presentación, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).**- Gracias a la delegación. Tengo un par de dudas. El proyecto dice tres pesos y se supone que va a continuar en el tiempo. ¿Cómo se actualiza o de qué forma continúa? Porque, de lo contrario, va a quedar en ese monto.

Por otro lado, ustedes establecen que no va a tener repercusiones en lo que es la tarifa de Antel. ¿Existe en Uruguay algún tipo de impuestos o algo que sea más gravoso que lo que ustedes manejan? No sé si fui claro con las preguntas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tengo dos preguntas para formular.

Con relación al salario deportivo, ustedes tienen una idea -si hoy lo aprobáramos- cuál es el universo que alcanzaría en cuanto a cantidad de deportistas en este momento. Seguramente, si esto funcionara, estimularía la incorporación de más gente al deporte de alto rendimiento.

Por otro lado, entiendo cuál sería el alta, pero cuáles serían los criterios de baja, si es que eso está previsto, para que un deportista dejara de percibir su salario.

**SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ (Javier).**- Una pregunta tiene que ver con el tema de los aportes.

Saludo el proyecto, me parece que está bueno, que es importante trabajar en estos temas, un debe que tiene Uruguay en este sentido de no tener una política de respaldo para estos deportistas y se han hecho cosas medio agarradas de los pelos, pero importantes a criterio de algún ministerio o algún organismo.

En lo que tiene que ver con el seguimiento al deportista de alto rendimiento, tengo entendido que en la secretaría de deportes hay como un comité evaluatorio que podría hacer ese seguimiento para saber cuándo están en condiciones de tener el salario.

**SEÑOR BARCELÓ (Gonzalo).**- Voy a responder las preguntas por el orden en que fueron realizadas.

El diputado Alvear preguntó por el monto de \$ 3 del impuesto, no actualizable. Ha detectado algo importante, porque en distintos programas que hemos presentado se gradúan por unidades que sí se reajustan, como el salario mínimo nacional y la base de prestaciones al consumo. Respondiendo a la pregunta, decimos que el monto del

impuesto no se actualiza; no está prevista su actualización. Esto fue determinado expresamente porque la cantidad de servicios móviles en el mundo, y también en Uruguay, según el informe de la Ursea, se incrementa año a año. Entonces, la base impositiva que financia el fideicomiso va a estar en crecimiento; por lo tanto, no hay necesidad de actualizarlo.

Además, hay un programa, al menos, el N° 4, "Pensión al alto logro deportivo", al que no se estaría destinando este fideicomiso, porque en Tokio olímpico o paralímpico Uruguay no obtuvo medallas ni diplomas olímpicos.

En cuanto a la pregunta relativa a los impuestos, a impuestos más gravosos, decimos que este es un impuesto delgado, de base única. No va a generar ningún tipo de empobrecimiento a los consumidores de telefonía móvil y ningún consumidor de telefonía móvil o de servicios móviles verá resentidas sus comunicaciones ni los servicios que se le brindan.

Imaginé que podría surgir alguna pregunta como esta, en el sentido de si existe algún impuesto específico más gravoso en Uruguay, por lo que preparamos una tabla que, si me permite, señor presidente, vamos a proyectarla.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Adelante.

**SEÑOR BARCELÓ (Gonzalo).**- La tabla contiene un listado de impuestos específicos con su respectiva alícuota, para hacer una comparación del sistema uruguayo en esta materia. Este proyecto, desde el momento en que desembarcó en la prensa, ha tenido varias críticas por la forma de financiación, y se dijo que iba a empobrecer a muchas personas y que siempre termina pagando el que menos tiene.

El primer impuesto de la tabla es el IVA a la construcción. Se considera la base imponible del aporte unificado a la construcción por 60 %. A eso se le aplica una tasa básica del 22 %. Esto es un impuesto específico: IVA a la construcción.

El IVA al servicio personal es otro impuesto específico; el hecho generador específico es brindar servicios profesionales. Al IVA de las ventas se le resta el IVA de las compras y las retenciones que se hayan hecho, y de allí surge el impuesto a pagar.

EL IVA agropecuario es otro impuesto específico. Dueños de explotaciones agropecuarias en pastoreo, aparcerías, medianerías, capitalizaciones de ganado y campos de cría facturan a la tasa básica de 22 %.

El Icosa, impuesto de control de las sociedades anónimas, es 1,5 % del capital al momento de la constitución y, en forma anual, 0,75 % del cierre económico para los años sucesivos.

El Imeba, impuesto a la enajenación de los bienes agropecuarios: tasa de 2,5 %, 2 % o 1,5 %, según el bien agropecuario de que se trate. Y tiene un adicional -varios impuestos en Uruguay tienen adicionales- destinado a Mevir, del 2 ‰, y un adicional al INIA, del 4 ‰, o sea, 0,02 y 0,04.

Y el impuesto más específico de todos, porque hasta su nombre lo indica, es el Imesi, impuesto específico interno.

Traje impreso el Título 11 para poder arrojar un poco de luz porque tantos números no dicen mucho, pero en el Título 11 está todo bien expresado.

Por ejemplo, para vermouth, vinos finos, licorosos, la tasa es del 23 %; para alcoholes potables, incluso vínicos, 11 %; artículos de tocador y perfumes, 10,50 %; bebidas alcohólicas, incluso caña y grapa, 85 %; cerveza, 27 %; "Bebidas sin alcohol elaboradas con un 10 % [...] como mínimo de jugo de frutas que se reducirá al 5 % [...]"

cuando se trate de limón; aguas minerales y sodas", 22 %; otras bebidas sin alcohol no comprendidas en otros numerales, 30%; tabacos, cigarros y cigarrillos, 70 %, que el Poder Ejecutivo podrá elevar hasta el 72 %. En el caso de los vehículos automotores, motos, motonetas, bicimotos con motor diesel, de pasajeros, la tasa es de hasta 180 %; con motor diesel, utilitario, hasta 70 %; restantes automotores de pasajeros, hasta 40 %; restantes automotores utilitarios, hasta 10 %. Para los lubricantes y grasas la tasa es de 35 %. En el caso de los combustibles, la tasa para nafta súper es de 133 %; nafta común, 123 %; nafta sin plomo, 101 %; gasoil, 30 %; diesel, 45 %; fueloil, 5 %; supergás, 16 %; disán, 24 %. Para el azúcar, la tasa es de 10 %, 8 %, 6 % y 4 %; para los motores diesel no incorporados a los vehículos, hasta el 180 %. Para las sidras y vinos, la tasa en el primer año es de 5 %; segundo año, 8 %; tercer año, 11 %; cuarto año, 14 %; quinto, 17 %. Para los equipos y artefactos de baja eficiencia energética que determine el Poder Ejecutivo la tasa será de hasta 180 %.

Todos estos son impuestos específicos. Un caso paradigmático, que no es un impuesto, pero la forma en que se destina puede llevar a generar algún tipo de duda, es el fideicomiso del boleto. Por cada litro de gasoil vendido en Uruguay, se están pagando \$ 3,484, destinados a subvencionar los boletos estudiantiles y jubilatorios. Se habla de un sobreprecio cuando se establece el fideicomiso del boleto, pero, en realidad, es una recaudación con destino específico, porque esos \$ 3,484 son destinados a un fin que todos conocemos.

Respondiendo la pregunta del presidente de la comisión, relativa al universo actual de personas que alcanzaría este proyecto, decimos que va a depender de la cantidad de federaciones que se postulen ante el fondo. Haciendo un relevamiento de las federaciones afiliadas en este momento al Comité Olímpico Uruguayo, al Comité Paralímpico Uruguayo y de las formas de competición en las que participan -individual, en dupla, en equipo-, podríamos estar hablando de entre doscientos cincuenta y cuatrocientos salarios. Ese sería el universo actual de deportistas.

En cuanto a los criterios de baja, en el artículo relativo al salario deportivo se establece que al momento en que comienza el juego olímpico o el deportista obtiene su clasificación se le da la baja, pierde el derecho a recibir la remuneración, porque se supone que cumplió su fin. Si logró alcanzar la participación en el juego olímpico o paralímpico no hay razón que justifique la erogación.

Respondiendo al diputado Umpiérrez la pregunta sobre el comité de evaluación de la Senade, es verdad que la Senade cuenta con ese comité, pero la intención en la orgánica del Consejo de Administración es poner en la cúspide a la Senade. La Senade va a poder colaborar con sus técnicos en este organismo de administración del fideicomiso, donde están todos los involucrados en el deporte integrados, no solo el Estado, sino los comités que, al final de cuentas, son las instituciones que nuclean a las federaciones rectoras a nivel nacional.

No sé si tienen alguna otra pregunta o si a alguien le quedó alguna duda sobre lo que expresé.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No hay dudas; la exposición fue muy clara. Si no hay otras preguntas u opiniones por parte de los integrantes de la comisión, consultamos a quienes nos visitan si quieren agregar algo.

**SEÑOR HARGUINDEGUY (Flavio).-** Agradecemos que nos hayan recibido y que hayan podido escuchar sobre el trabajo realizado en torno a este proyecto.

Simplemente, quiero hacer una reflexión. Lo que se está poniendo arriba de la mesa con este proyecto es una problemática largamente diagnosticada, vista por las personas

cercanas al deporte en Uruguay. La familia del deporte es extremadamente grande; los deportistas federados son doscientos cincuenta mil o doscientos sesenta mil. A eso hay que sumar al papá, la mamá, el primo, el abuelo, toda la familia que hace el esfuerzo y que alienta a esa persona a seguir un camino que es de disciplina, de sacrificio, en función de ir logrando metas, y que inspira a otras personas. Cuando se ve a alguien corriendo en una pista, fortaleciéndose, ¿quién no se siente identificado? Son muchos los valores que despierta el deporte.

Vuelvo a decir que la familia del deporte es muy grande. Sin embargo -obviamente, comprendemos las urgencias que existen y los presupuestos acotados que todo gobierno tiene y que se tiene que administrar el presente-, se van postergando este tipo de propuestas o de salidas para colaborar de otra forma. Siempre se dice: "Bueno, intentaremos hacer algo; intentaremos hacer más". Y es cierto que siempre se va haciendo algo más. Acá venimos con otro complemento, con algo que viene a colaborar, pero necesitamos que las cosas no queden en el mismo sitio. Quizás, no sea el cien por ciento de todo esto; quizás, sea algo. Pero es importante que en este proceso legislativo que se inicia hoy se pueda dar el puntapié inicial para que esta iniciativa pase a la Cámara, pase a la discusión con la sociedad, para que ustedes inviten a personalidades relevantes del deporte, ya sean deportistas, periodistas, entrenadores. Y verán que en esta propuesta hay mucha base de realidad y que si la encaramos todos juntos, desde una perspectiva constructiva, a todos los uruguayos les va a gustar colaborar con la familia del deporte, porque todos los uruguayos forman parte de ella, ya sea porque tienen un primo, un amigo, un familiar que se dedica a esto o porque se sienten identificados con lo que promovemos. Esto va a depender exclusivamente de cómo se presente. Como bien decía el señor Barceló, no se va a empobrecer nadie por aportar \$ 3 mensuales, \$ 36 anuales. Acá no estamos creando un impuesto; lo que estamos creando es el acompañamiento a la familia del deporte, dando una puerta de salida que construimos entre todos. Y eso es terriblemente empático y nos tiene que inspirar a todos. Lo que pasa es que la discusión no puede ser en torno a si estamos creando un impuesto. Ahí reducimos el todo a la parte; el impuesto es un medio, pero no es lo que estamos creando.

Quería subrayar eso y reiterar el agradecimiento por habernos recibido.

**SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).**- Buenas tardes. Saludo la iniciativa y el interés.

Mi duda es si la previsión constitucional no indica que la creación de este impuesto requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. ¿Contemplaron este punto? ¿Fue analizado?

**SEÑOR BARCELÓ (Gonzalo).**- Es cierto que la Constitución establece la potestad privativa del Poder Ejecutivo para las exoneraciones. Así lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República. Es competencia privativa única y exclusivamente del Poder Ejecutivo la exoneración de impuestos. El constituyente fue sabio al establecer esto porque, si no, el Poder Legislativo podría generar una desfinanciación en el Poder Ejecutivo. Ahora, la potestad de creación de impuestos la tiene cualquiera de los noventa y nueve diputados o de los treinta y un senadores.

Cuando comenzamos este camino, dentro de nuestras propias filas se suscitó esa duda. Por esa razón, hicimos el estudio correspondiente con tributaristas y constitucionalistas. Desde el principio defendí la posición de que el legislador nacional puede generar un nuevo impuesto, tasa o contribución especial, y tanto el constitucionalista como la tributarista nos confirmaron que estábamos en lo cierto. O sea

que no habría ningún tipo de impedimento constitucional para que esto prospere desde la iniciativa legislativa.

Flavio me acota que en la legislatura pasada el diputado Enrique Rubio logró la reasignación de \$ 1 en la cerveza para el Hospital de Clínicas, si mal no recuerdo. Y esa fue una potestad legislativa- impositiva.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¡Correcto!

Obviamente, en el tratamiento de este proyecto las puertas están abiertas para todas las veces que ustedes deseen participar o incorporar nuevas ideas o, seguramente, aclarar dudas que vayan surgiendo durante la discusión general en la Comisión.

**SEÑOR BARCELÓ (Gonzalo).-** Quiero hacer una última acotación.

Nos gustaría, si es posible, que en las próximas instancias la Comisión pueda recibir a integrantes de la familia deportiva ya sean dirigentes, entrenadores o deportistas en sí, a efectos de conocer sus testimonios y cómo, lo que se está proyectando en este Fadar (Fondo de Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento) condice con la realidad y cómo los propios futuros beneficiarios van a expresar su saludo -como han hecho varios- y su esperanza en este proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).-** No sé si ustedes se plantearon la posibilidad de que el aporte sea optativo por quien sea el dueño de la línea. Por ahí es un camino más viable: quienes quieran aportar lo hagan y quienes no, no lo hagan.

Quiero saber si se cuestionaron esa posibilidad, si lo tienen encima de la mesa.

**SEÑOR HARGUINDEGUY (Flavio).-** ¡Claro que sí! Es un bemol o un comienzo para que las cuestiones sean más progresivas. Se puede iniciar con algo optativo y después de que tenga cierta masa crítica, pasar a ser un obligatorio o compulsivo.

A eso también me refería con que el proceso legislativo se inicie y que las cosas no terminen en el mismo lugar.

Sé que en la Cámara de Representantes, en el Poder Legislativo hay suficiente capacidad para que eso se logre e ir buscando la fórmula de acuerdo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece la presencia de la delegación.

En cuanto al señalamiento del señor Barceló, la Comisión analizará qué citaciones realizará, pero es habitual que para el tratamiento de distintos proyectos se invite a distintas delegaciones y personalidades a fin de que nos ayuden en el trabajo legislativo.

Por supuesto, si ustedes tienen sugerencias, les agradecemos que las hagan llegar porque nos va a ayudar a ordenar la agenda.

(Se retiran de sala el doctor y escribano Gonzalo Barceló, la señora Yordana Pesah, y los señores William Rodríguez y Flavio Harguindeguy)

—Señores diputados, señoras diputadas: corresponde ingresar al tercer punto del orden del día, "Reconocimiento 'José Nasazzi y Obdulio Varela'".

Desde la última reunión que tuvimos tengo pendiente una conversación con el presidente de la Cámara a los efectos de establecer los criterios, seguramente junto con el Servicio Médico, de estas instancias colectivas que implican la entrega del reconocimiento. Esa reunión aún no se pudo realizar, por lo que me comprometo a tenerla en los próximos días.

Reitero la voluntad que teníamos de traer opiniones de distintos sectores con relación a las propuestas que existen para este reconocimiento 2021, recordando que tenemos pendiente el de 2020, y los vamos a hacer simultáneamente.

Propongo para la próxima sesión, si es posible, hagamos el esfuerzo de cerrar las propuestas que existan y la decisión de la Comisión referente a este capítulo.

Con relación a los temas que tenemos pendientes, deberíamos fijar una agenda de visita y delegaciones. El diputado Javier Umpiérrez tenía una propuesta con relación al proyecto sobre jóvenes deportistas que ingresó hoy, que tiene algunos puntos de contacto con otros que tenemos en agenda.

**SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ (Javier).**- Entre otras cosas, el proyecto recién presentado por el señor Barceló refiere a varias instituciones. Cuando nos centremos en el proyecto tenemos que empezar una serie de consultas con instituciones y actores. Ellos mismos planteaban convocar a personalidades conocedoras de la materia.

Presentamos un proyecto de ley al que recién se le dio ingreso, relativo al programa para el desarrollo de jóvenes deportistas. Y está enlazado, no es igual, no tiene que ver; pero, en definitiva, podría ser la continuidad del otro. En ese sentido, por ejemplo, veía que en este programa para el desarrollo de jóvenes deportistas que presentamos el Comité Olímpico Uruguayo juega un papel importante, y en este proyecto de ley también.

Entonces, tendremos que armar una agenda mucho más abarcativa. Luego de una lectura rápida, sugiero que cuando se convoque al Comité Olímpico Uruguayo que asista para conversar sobre los dos proyectos.

Quizás, hay que seguir estudiando más en profundidad para que cuando venga una delegación sea para opinar sobre los dos proyectos para que no tenga que venir dos veces.

Si se me permite, aprovecho a decir que con este otro proyecto que se presentó respecto a la capital de Surf, firmado por el diputado Milton Corbo, refiere a La Paloma, y el alcalde de ese lugar quería dar su postura por este proyecto. No sé si llegó la solicitud a Secretaría; si no, propongo que se invite al alcalde de la localidad de La Paloma, Rocha.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Propongo que para la próxima sesión traigamos también una propuesta de agenda para los proyectos que tenemos en consideración, aunque parece natural que la primera visita sea la del Comité Olímpico Uruguayo, ya que es cierto que toca, fundamentalmente, el proyecto presentado por el señor Barceló y también el de Umpiérrez. Tal vez, tengamos otras preguntas que hacerles; acaban de terminar los juegos olímpicos y surgen varias cuestiones para averiguar.

Les propongo pensar en citar al Comité Olímpico Uruguayo como para introducirnos en el estudio de estos temas a la espera de propuestas que podamos hacer de una agenda mucho más completa.

Si están de acuerdo, comenzaríamos los contactos para la invitación.

**SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ (Javier).**- Como este proyecto sobre jóvenes deportistas recién ingresa, quizá, los firmantes tengan que hacer una breve introducción o presentación. Capaz que debería hacerse previamente a que venga el Comité Olímpico Uruguayo, o tal vez después. ¿Me explico? En realidad es muy sencillo, son un par de artículos y su presentación no lleva más que unos minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Como los tiempos son cortos para el funcionamiento de esta Comisión y nos queda poco tiempo, propongo que en la próxima sesión se haga la presentación del proyecto y si viene el Comité Olímpico Uruguayo, luego continuamos el trabajo.

Agrego que también tendremos que considerar el reconocimiento "José Nasazzi y Obdulio Varela". Asimismo, Secretaría está haciendo las gestiones para la visita al Estadio Centenario a través de CAFU, tal como fue solicitado en esta Comisión. El secretario me informa que se están haciendo las gestiones para solicitar toda la información referida a las instituciones deportivas que estén cumpliendo o hayan cumplido los cien años de vida, de acuerdo con lo que se solicitó en la última sesión de esta Comisión.

Por lo tanto, está todo encaminado y los vamos a tener al tanto. Estamos sugiriendo hacerlo en lo posible en la segunda quincena de este mes para que no se nos vaya muy lejos, porque ya el mes que viene comienzan los juegos finales tanto de la Copa Sudamericana como de la Copa Libertadores y va a estar más complicado.

Los tendremos al tanto de las fechas que nos propongan.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠